

competentes del Ministerio de Comercio, a los efectos que a las mismas correspondan.

4.º Los países de origen de la mercancía a importar serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos con los que España mantiene asimismo relaciones comerciales normales o en los casos en que la moneda de pago de la exportación sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación, si lo estima oportuno, autorizar exportaciones a los demás países.

Las exportaciones realizadas a partes del territorio nacional situadas fuera del área aduanera también se beneficiarán del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo en análogas condiciones que las destinadas al extranjero.

5.º La opción del sistema a elegir se hará en el momento de la presentación de la correspondiente declaración o licencia de importación en el caso de admisión temporal. Y en el momento de solicitar la correspondiente licencia de exportación en el caso de los otros dos sistemas.

En todo caso, deberá indicarse en la correspondiente casilla de la declaración o licencia de importación que el titular se acoge al régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, mencionando la disposición por la que se le otorgó el mismo.

Si la elección recayere en el sistema de admisión temporal, el titular, además de importador, deberá reunir la condición de transformador y/o exportador.

En las licencias de exportación deberá consignarse necesariamente en la casilla de tráfico de perfeccionamiento el sistema o sistemas bajo los cuales se realiza la operación (importación temporal, admisión temporal, régimen de reposición con franquicia arancelaria y devolución).

6.º Las mercancías importadas en régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, así como los productos terminados exportables quedarán sometidos al régimen fiscal de comprobación.

7.º En el sistema de admisión temporal el plazo para la transformación y exportación será de dos años.

En el sistema de reposición con franquicia arancelaria, el plazo para solicitar las importaciones será de un año, a partir de la fecha de las exportaciones respectivas, según lo establecido en el apartado 3.6 de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975.

Las cantidades de mercancías a importar con franquicia arancelaria en el sistema de reposición, a que tienen derecho las exportaciones realizadas, podrán ser acumuladas, en todo o en parte, sin más limitación que el cumplimiento del plazo para solicitarlas.

En el sistema de devolución de derechos, el plazo dentro del cual ha de realizarse la transformación o incorporación y exportación de las mercancías será de seis meses.

8.º Se otorga esta autorización por un período de cinco años, contado a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con tres meses de antelación a su caducidad.

No obstante, en el sistema de reposición con franquicia arancelaria, las exportaciones que se hayan efectuado desde el 20 de junio de 1975 hasta la aludida fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º La autorización caducará de modo automático si en el plazo de dos años, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no se hubiera realizado ninguna exportación al amparo de la misma.

10. La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que se autoriza.

11. La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Cédula de citación

Por la presente, dictada en méritos de Autos instruidos por esta Magistratura de Trabajo número once a instancia de don José Costas Barreiro y once más contra «Marítima Andaluza, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad, seguidos con el número 401/76; se cita al mencionado «Marítima Andaluza, S. A.», de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, Ronda San Pedro, 41, el próximo día 1 de junio a las once treinta horas de su mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que caso de no existir avenencia en tal caso, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndosele que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de las partes y haciéndole saber que en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial del Estado» a los efectos pertinentes en Barcelona, a 14 de mayo de 1976.—El Secretario, Joaquín Borrell Mestre.—4.158-E.

Por la presente, dictada en méritos de Autos instruidos por esta Magistratura de Trabajo número once a instancia de don Antonio Lago de la Plaza y ocho más contra «Marítima Andaluza, S. A.», y otros, en reclamación de despido, seguidos

con el número 488/76; se cita a la mencionada «Marítima Andaluza, S. A.», de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, Ronda San Pedro, 41, el próximo día 1 de junio a las once cuarenta de su mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndosele que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de las partes y haciéndole saber que en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial del Estado» a los efectos pertinentes en Barcelona, a 14 de mayo de 1976.—El Secretario, Joaquín Borrell Mestre.—4.157-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Hospitalet, por el presente se hace saber que en este Juzgado y bajo el número 218-74 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Ruiz Morata, nacido en Alcalá de la Vega (Cuenca) en 1917, hijo de Alejandro y María, de estado casado con la instante del expediente, doña Pilar Nebra Peña, y domiciliado en la localidad de Gavá (Barcelona) en avenida José Antonio 46, de donde se ausentó

en 24 de mayo de 1946, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Hospitalet, 28 de abril de 1976.—El Secretario judicial, Enrique G. Diez.—1.873-3, y 2.º 26-5-1976

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos 378/73, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Industrias Hoteleras Burgalesas, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados siguientes:

Parcela de terreno en Rubena, al pago de Los Negredos o Mta. de los Romeros, que ocupa una superficie de 703,64 metros cuadrados. Linda al Norte, Este, en línea de 37 metros; al Suroeste, en línea de 30,07 metros; y al Noroeste, en línea de 23,40 metros, con resto de la finca de donde se segregó, la que se describe, y al Sureste, en línea de 23,40 metros, con finca propiedad de «Industrias Hoteleras Burgalesas, S. A.». Sobre dicha parcela se construye un edificio destinado a mesón, situado en carretera nacional I Madrid-Irún, en el conjunto urbano que supone el «Hotel Santiago Apóstol», término de Rubena, con una superficie total a construir de 582,21 metros cuadrados, de los que 333,50 metros cuadrados, corresponden a la planta baja; 96,49 metros cuadrados, a la entreplanta, y el resto de la planta primera. Está situada yuxtapuesta al conjunto del hotel propiedad de

la Sociedad, sensiblemente en su lado Norte, por lo tanto, es el primer elemento que se encuentra al dar acceso a la urbanización. Tiene una disposición paralela directrices principales del referido hotel, y su orientación, por consiguiente, coincide con la de aquél. La unidad con el conjunto hotelero propiamente dicho se consigue a través de la prolongación de la gran cubierta de la zona de solanos, que se estira transformándose en porche y trabando así como una línea horizontal importante los dos elementos de mesón y hotel. Interiormente el mesón tiene como directriz principal del hogar, cubierto por una gran campana al estilo del tradicional camaranchón, y los demás servicios propios para completar sus necesidades. El acceso principal al mesón se hace con independencia del hotel y muy directamente desde el acceso principal de la urbanización; sin embargo, se relaciona íntimamente con los servicios del hotel, principalmente con el oficio y la cocina. Las distintas plantas de componen el mesón se comunican a través de un acceso vertical que se inicia próximo al zaguán de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.398, libro 21 de Rubena, folio 6, finca 1.735, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 1 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, 75 por 100 del que se utilizó para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación cen veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 23 de abril de 1976.—El Juez.—El Secretario.—5.122-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cega, S. A.», y doña Petra Alvaro Cistóbal, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado que a continuación de describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de julio de 1976, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, y no se admiti-

rán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la Certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«Nueve.—Piso segundo derecha, tipo A, situado en la tercera planta, en orden de construcción, del bloque C-uno, en Torrejón de Ardoz, calle del Oxígeno, sin número de orden. Ocupa una superficie construida aproximada de 78,20 metros cuadrados y de 82,85 metros, también cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes y consta de diferentes dependencias, cocina, baño y terraza. Linda: frente, rellano de esalera; derecha, entrando, calle del Oxígeno; izquierda, piso primero centro derecha, y fondo, calle de la Fragua. Se le asigna una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros por ciento.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 164, folio 175, finca número 11.682, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo, en Madrid a 29 de abril de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—5.124-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo con el número 618 de 1973, a instancia de «Financiera Algamar, S. A.», contra don José Díaz Fernández Villafrañca y su esposa doña Carmen Guijarro Morell, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de los siguientes pisos:

«Piso primero exterior derecha del bloque exterior de la casa número 58 de la calle de Lagasca de esta capital, que linda: Por el frente, pasillo rellano de la escalera, hueco de ésta y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, piso centro de la misma planta; derecha, entrando, piso centro de la misma planta del bloque interior y patio del inmueble; izquierda, calle de Lagasca, a la que tiene dos huecos y fondo casa número 60 de la misma calle. Inscrita al tomo 924, folio 229, finca número 29.145 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.»

Salé a subasta por el tipo de un millón setecientos mil pesetas.

«Local comercial izquierda, en planta baja del bloque exterior de la calle de Lagasca, a la que tiene dos huecos; derecha, entrando, anteportal, portal por donde tiene su acceso habitación de vigilancia de la portería y patio cubierto del inmueble; izquierda, casa número 60 de la misma calle y fondo patio del inmueble y piso centro de la misma planta del bloque interior, en cuanto a la par-

ticipación de noventa y tres centésimas. Inscrito al tomo 924, folio 223, finca número 29.143 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.»

Salé a subasta por el tipo de un millón ciento dieciséis mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el próximo día 22 de junio, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los avales y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1976.—El Secretario.—2.004-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.671-75, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil «Ciriza Hermanos, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Coslada, número 8, y con actividades comerciales en Pasaje de San Pedro (San Sebastián), en los que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a dicha Sociedad, y en estado de insolvencia provisional, convocando a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de julio próximo, a las cinco de la tarde, calle María de Molina, 42, en Madrid, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 28 de julio de 1922, y al mismo tiempo se cita, por medio de edictos, a cuantos acreedores no fuere conocido su domicilio, o no se pueda verificar en el designado, para que concurran a dicha Junta.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1976.—El Secretario.—2.233-3.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de adjudicación de bienes, a que estén llamadas varias personas sin designación de nombres, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1378/75, a instancias del Procurador don Vicente López Dubón, en nombre y representación de don Vicente Barberá Sempere y don José Ramón Asensio Sempere, que litigan con el beneficio de pobreza; sobrinos de la fallecida doña Alejandra Sempere Durá, que falleció en Valencia, el día 5 de diciembre de 1960, habiendo otorgado testamento el 22 de febrero de 1924, y siendo viuda de don Francisco Gallach Palés; y por el presente se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a los bienes de la herencia de la indicada doña Alejandra Sempere, para que comparezcan

a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de esta publicación, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 1.111 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y haciendo constar que no ha comparecido ninguna persona al primer llamamiento.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1976. El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario. 3.626-E.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Marina Moreira Comesaña, en representación de su sobrino, menor de edad, Ramón Eulogio Pardo

Moreira, se instruye expediente de declaración de ausencia legal del padre de éste, don Ramón Eulogio Pardo, que tuvo su último domicilio en Montevideo (Uruguay); lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.039 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 27 de febrero de 1976.—El Juez, Julián San Segundo.—El Secretario.—4.625-C. y 2.º 26-5-1976

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana.

Se saca a pública subasta, para el día 25 del mes de junio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Cáceres, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, sita en la calle Cerquillas, número 27, de Ibañerrando (Cáceres).

Valor, según tasación, Veinte mil pesetas (20.000).

Cáceres, 18 de mayo de 1976.—El Delegado de Hacienda.—3.745-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición de 100.000 sacas grandes, de diferentes modelos, con destino al Servicio de Correos.

Se anuncia y convoca concurso público para el suministro a esta Dirección General, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, de 100.000 sacas grandes, de diferentes modelos, con destino al Servicio de Correos, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de treinta y siete millones (37.000.000) de pesetas, como máximo, pagaderas con cargo al presupuesto del Estado del año 1976.

El pliego de condiciones podrá ser examinado y consultado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta 7.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, hasta aquel en que finalice el plazo de admisión de ofertas.

Dichas proposiciones, conteniendo todos los requisitos exigidos y acompañadas de la documentación necesaria, deberán presentarse en el Registro General de Correos (planta 3.ª del expresado Palacio de Comunicaciones), hasta las doce horas del día en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para tomar parte en el concurso es imprescindible la presentación de una saca, totalmente terminada, de cada uno de los modelos que se pretenda suministrar y muestras del tejido a emplear en la confección.

La apertura de pliegos se verificará públicamente ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el salón de actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a las doce horas, del día hábil en que se cumplan veintiocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Director general, Juan Echevarría Puig.—3.209-A.

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar los suministros que se indican.

Se convoca concurso público para contratar el suministro de:

	Pesetas
10.000 m. cable autoportado, tres cuadretes 13/10 mm. cubierta plástico aislamiento polietileno, a pesetas/metro 93,34	933.400
20.000 m. cable autoportado, seis cuadretes 13/10 mm. cubierta plástico aislamiento polietileno, a pesetas/metro 140,30	2.806.000
10.000 m. cable sin autoportar, tres cuadretes aislamiento polietileno, a 75 pesetas/metro	750.000
15.000 m. cable sin autoportar, seis cuadretes aislamiento polietileno, a 110 pesetas/metro	1.650.000
15.000 m. cable «asp» autoportado, tres cuadretes aislamiento papel 1,43 milímetros, a 164,53 pesetas/metro	2.487.950
15.000 m. cable «Pasp» autoportado, seis cuadretes aislamiento papel 1,43 milímetros, a 232,90 pesetas/metro	3.493.500
15.000 m. cable «Pasp» sin autoportar, tres cuadretes 1,43 aislamiento papel, a 129,25 pts/m.	1.938.750
20.000 m. cable «Pasp» sin autoportar, seis cuadretes 1,43 aislamiento papel, a 205 pts/m.	4.100.000
30.000 m. cable acometida, dos conductores plástico trenzado 15/10 mm., a 12,28 pts/m.	368.400
3.000 m. cable b/p. ocho pares 1,3 mm. aislamiento papel, a 131 pts/m.	393.000

	Pesetas
1.000 m. cable b/p, tres cuadretes 1,3 mm. aislamiento textil o polietileno, a 133 pesetas/metro.	133.000
3.000 m. cable b/p, 16 pares 1,3 mm. aislamiento textil o polietileno, a 214,83 pesetas/metro	644.490
7.000 m. cable b/p, 12 cuadretes 1,4 mm. aislamiento papel, a 350 pts/m.	2.450.000
Total	22.128.490

El pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas está a disposición de los posibles oferentes, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones y Material de la Subdirección General de Administración Económica.

La fianza provisional de 442.570 pesetas podrá constituirse, en metálico o valores, en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas y redactadas de conformidad con el modelo que se inserta en el pliego de condiciones, se entregarán en sobre cerrado y firmados por el oferente y expresando en el mismo «Proposición para el concurso de cables», en el Registro General de Telecomunicación del Palacio de Comunicaciones (planta tercera), hasta las doce horas del día 22 de junio de 1976.

Juntamente con el sobre conteniendo la proposición deberá entregarse otro sobre conteniendo tanto el resguardo de la fianza provisional o aval como los documentos reseñados en el referido pliego de condiciones.

La apertura de las proposiciones obtenidas se efectuará ante la Comisión designada por la Junta de Compras de Telecomunicación, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones (planta cuarta), a las once horas treinta minutos del día 8 de julio de 1976.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Director general, P. S., el Secretario general, Rodrigo Echenique.—3.824-A.

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar los suministros que se indican.

Se convoca concurso público para contratar el suministro de:

	Pesetas
3.000 postes pino creosotado de 7 m., tipo N, a 958 pts/u.	2.874.000
2.000 postes pino creosotado de 8 m. tipo N, a 1.495 pesetas/unidad	2.990.000